

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP)
Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CRC)

REGIÓN:	COQUIMBO
NOMBRE DEL CENTRO:	CIP-CRC LA SERENA
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	LUIS GONZALEZ SARMIENTO
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	ARIEL GONZALEZ GARRIDO
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	21 OCTUBRE 2021
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	7 OCTUBRE 2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
SARA CONTRERAS CEJAS	SEREMI DE JUSTICIA COQUIMBO	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
FELIPE RIOSECO YAÑEZ	UNIVERSIDAD CENTRAL	MUNDO ACADEMICO	SI	
YASNA ROJAS RODRIGUEZ	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
ALAIN MALDONADO LIBERONA	JUZGADO DE GARANTÍA DE LA SERENA	PODER JUDICIAL	SI	
JUAN PABLO TORREJÓN	FISCALÍA LOCAL DE LA SERENA	MINISTERIO PUBLICO	SI	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

La capacidad del centro supera las 40 plazas, según lo informado el día de la visita.
Dada la baja población vigente, no existe de parte del centro una definición en tal sentido.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No existen casos.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No hay sobre población.
CIP 5 jóvenes 4 hombres y 1 mujer
CRC 12 jóvenes, 11 hombres y una mujer.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No hay sobrepoblación, sin embargo, según indican, en caso de darse se aplicaría la circular 16.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Por sistema CIP-CRC y luego por perfiles técnicos y niveles de seguridad, según lo indicado.
Se hace presente que el sistema CIP se distribuye por edad, en el sistema CRC, no se puede, por el número de jóvenes que cumplen esta sanción

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

En el evento que ingrese un joven, se deriva a la casa 7 para los efectos de control y verificar que su PCR salga negativo, luego es derivado según criterios de distribución indicados precedentemente.
Si se presenta un caso sospechoso se aísla la casa y los ETD se quedan en la casa en turnos de 24 horas.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No por razones de COVID, sí por razones de seguridad, al tenor de la circular 16.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

En la actualidad, dado que existe espacio suficiente, la población femenina, 2 en la actualidad, cada una está en su propia casa. Si se produce una situación que requiera más espacio, se habilitarían espacios para tales efectos.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

No hay espacio previsto para esta población. Tampoco existe un protocolo o plan para abordar esta situación, se espera una pronunciamiento desde el nivel central al efecto.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No hay.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Según se indica, existe información de cada uno de los jóvenes en sus respectivas fichas, no se ha elaborado un catastro específico, pero se conoce la situación de salud de cada uno de ellos.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

No existe sobrepoblación

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Parece importante hacer notar que es preciso que el centro muestre proactividad en orden a definir protocolos en caso de presentarse población Trans, y no simplemente esperar pacientemente, que se emita una resolución al efecto desde el nivel central. En general, el centro cuenta con espacio suficiente para atender la demanda de población que hoy existe, sin embargo, se aprecia cierto “descanso” en esa situación y no una proactividad en orden a precaver y resolver las situaciones que podrían presentarse en el evento de tener una mayor cantidad de jóvenes en el centro.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Trabajar a nivel local en la elaboración de protocolos para recibir población Trans, para atender a madres con jóvenes menores de 2 años en el evento que estos pernocten en el centro.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se hace presente que el sistema CIP se distribuye por edad, en el sistema CRC, no se puede, por el número de jóvenes que cumplen esta sanción

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

CIP-CRC cuenta con 30 educadores de trato directo en su dotación, 12 se encuentran en situación especial (6 con licencia médica y 6 con teletrabajo) y se ha requerido cubrir esos cupos.

Según registro de reloj control, el día de la visita se encontraban en el centro 8 educadores de trato directo con trabajo presencial.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

A la fecha de la visita, se encontraban cubiertos 8 de los 12 educadores que se encuentran en situación especial, a través de contratos a honorarios renovados mes a mes

Se informa que el personal administrativo del Centro, se encuentra con sistema de turno y flexibilidad horaria. Horario de ingreso de 7 a 10:30 hrs A.M. El personal con turno ingresa a las 8:30 hrs.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

La dotación total de funcionarios, según registro de reloj control es de 97. Al día de la visita 36 de ellos se encontraban presencialmente en el Centro y 7 en trabajo remoto.

Nombre de la Unidad	Número total de funcionarios de la unidad	Número de funcionarios con licencia médica	Número de funcionarios con permisos / vacaciones / suspendidos de funciones	Número de funcionarios de la unidad en trabajo remoto, en funciones equivalentes a las presenciales	Número de funcionarios fuera del lugar de trabajo, sin tareas compatibles con trabajo remoto	Número de funcionarios fuera del lugar de trabajo, en sistema de turno y que se encuentran LIBRES	Número de funcionarios fuera del lugar de trabajo, ausentes para la no propagación del virus	Número de funcionarios en su lugar de trabajo, sujetos a sistema de turnos	Número de funcionarios en su lugar de trabajo, sin sistema de turnos
CIP CRC LA SERENA	97	14	8	7	8	24	0	14	22

Funcionarios de Gendarmería de Chile 29.

Al momento de la visita no hay casos confirmados ni sospecha de COVID-19. Misma situación se observa en el último reporte de personal (mensual) del Centro, revisado por esta Comisión.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Sí, están en conocimiento. La información es socializada en reuniones de equipo de manera permanente.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

El Director del Centro informa que el perfil de los educadores de trato directo se ha modificado en el tiempo y hoy responden a carreras universitarias en su gran mayoría del área social y pedagogía. Habría en consecuencia, mayor grado de preparación formal para la atención de jóvenes CIP-CRC.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

- Existen 2 cupos de educadores de trato directo sin cubrir.
 - Los reemplazos de educadores de trato directo se realizan en calidad de honorarios. Mensualmente son informados si continúan en sus funciones al mes siguiente, lo que implica inestabilidad en la situación laboral, mayor riesgo de perder a los educadores para optar a trabajos más estables y pone en riesgo el desarrollo del vínculo de los jóvenes con su educador, agentes claves, en los procesos individuales de reinserción social.
- Otro aspecto negativo mencionado al momento de la visita y que deriva del punto antes señalado, es el impacto en los otros educadores, dado que, los educadores

a honorarios no tienen responsabilidad administrativa y recibirían comparativamente un mayor monto por hora trabajada, dado que, se pagaría por sistema de turno.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se indica que la norma técnica considera 1 educador por casa, sin embargo, tanto profesionales del Centro como los Comisionados consideran que sería pertinente, dada la complejidad de los jóvenes, considerar como un mínimo técnico la cantidad de 2 educadores por casa. Se solicita a la instancia que corresponda a nivel nacional, tener a bien reevaluar la norma técnica en el punto aquí mencionado.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Dado el buen resultado observado, se recomendó en la visita anterior, mantener la rigurosidad en las medidas de prevención por posible contagio COVID-19. Se mantienen los buenos resultados observados en la primera visita.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

Sí, según se informa, la casa N° 7 está destinada para la intervención diferenciada de casos complejos.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí, se dispone de agua potable y luz eléctrica.

Se deja constancia que el Centro reporta problemas en un calefón y se evalúa el cambio.

El Centro cuenta con un generador de electricidad que se encuentra operativo. Tiene una autonomía de 16 hrs a su máxima capacidad.

Además de lo anterior cuenta con un sistema hidroneumático, para resguardo de agua en caso de corte del suministro.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

El Centro cuenta con un contrato de mantención que permite programar algunos trabajos básicos de mantención, sin embargo, se informa que se requiere de mayor presupuesto para hacer mejoras más estructurales o de mayor inversión como por ejemplo, la reparación de baños

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Hay deterioro importante en muros, pinturas y artefactos del baño. Se requiere con urgencia mejorar este espacio.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se informa que el Centro está levantando la necesidad de contar con proyecto que permita reparación de baños y que se encontraría con presupuesto para la ejecución año 2022

Se recomienda a los niveles de toma de decisión, dar urgencia a la reparación de baños.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se observa deterioro progresivo de los baños.

Respecto del espacio para acogida de lactantes, se espera que se logre mantener y se supervise permanentemente su idoneidad.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos lo conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Las personas consultadas conocen el plan. Llama negativamente la atención que en uno de los espacios destinados a guardar implementos de seguridad, se observa ropa de seguridad en mal estado de conservación, humedecida e inutilizable. El gabinete se observado desorganizado.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto consulte al encargado al respecto.

No observado.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Es el coordinador o jefe de turno, en ambos turnos según corresponda.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se menciona que el responsable de seguridad de Centro pertenece al cuerpo de Bomberos, por lo que se estima, existe personal con competencias técnicas diferenciadas de manera permanente en el Centro.

Extintores operativos.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

- Mal estado de la ropa de seguridad. No se encuentra operativa la red húmeda.
- Se reportan [REDACTED], en estado no operativas.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Se recomienda analizar en el comité técnico establecido en el reglamento, las deficiencias en el área de seguridad y proponer acciones remediales en plazos de tiempo acotados y perentorios.
- Reposición [REDACTED] en mal estado.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

- Se recomendó efectuar proceso socioeducativo para dar a conocer los protocolos de emergencia, con mayor formalidad y participación de los simulacros. Se estima sean acciones permanentes, por lo tanto, se mantiene vigente.
- En relación a visitas anteriores, se observó deterioro en la mantención de las bodegas que contiene los elementos de seguridad.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

Infracciones reglamentarias

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

- Anotación negativa en su ficha personal. (art. 111 b y 112 b, ambas del reglamento interno de la ley 20.084).

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación de grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

- Se informa que se aplica medida de separación cuando está en riesgo la integridad de personas al interior del centro, incluyendo la del propio joven, por ejemplo, en casos de agitación psicomotora, porte de arma hechiza o elementos prohibidos, intento de fuga, intento de agresiones, consumo de estupefacientes, entre otras situaciones. No se aplica la separación de grupo como medida disciplinaria.
- El reglamento interno del centro, establece procedimientos que dicen relación con la medida de separación de grupo, hay protocolos internos como aquellos asociados a conflicto críticos que también regulan este tipo de situaciones, además de las instrucciones de la Dirección y Jefatura Técnica. Los adolescentes y jóvenes continúan con rutina diferenciadas, intensificándose los trabajos del equipo técnico (PEC-PIC) como así profesionales del área de salud, escuela y de talleres. El periodo de separación preventiva no alcanza los 2 días. (reglamento indica que no puede ser mayor a 7 días)

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

Los adolescentes y jóvenes continúan con rutinas diferenciadas, intensificándose los trabajos del equipo técnico (PEC-PIC) como así profesionales del área de salud, escuela y de talleres.

Convivencia⁶

1.-¿Cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos

La aplicación de la FUSC, constituye una práctica instalada, y se activa cada vez que ocurre una situación en la que esté implicado como víctima un adolescente o joven que cumple una medida cautelar de internación provisoria o sanción en CIP-CRC y eventualmente sea víctima de un delito o situaciones que puedan constituir un maltrato *definiéndolo como*

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

“toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, respecto de un adolescente mientras se encuentre sujeto a una medida o sanción impuesta de acuerdo a la Ley n° 20.084”, como así también todo aquellos hechos tipificados en los artículos 403 bis y 403 ter del Código Penal, cuando las eventuales víctimas fueran NNA menores de 18 años de edad o se trate de una persona en situación de discapacidad en los términos descritos en la ley n° 20.422.

2.-¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

En relación a la aplicación de la circular n° 6, que modifica la circular n° 2309, todos los hechos que son objetos de una activación de circular n° 6 son denunciados ante las autoridades del Ministerio Público, pues la misma se activa siempre que NNA es víctima de un hecho que eventualmente es constitutivo de delito. Con todo es obligación nuestra de informar a la autoridad y denunciar, las situaciones que pudieren constituir maltrato, definiéndolo como “toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, respecto de un adolescente mientras se encuentre sujeto a una medida o sanción impuesta de acuerdo a la Ley n° 20.084”. Por tanto, cada vez que se adoptó la decisión de activar circular n° 6 se denunció al Ministerio Público

3.-Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	10
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	10

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	SI
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No, en atención a lo informado por GENCHI
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No, en atención a lo informado por GENCHI
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	SI

¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?

NO, solo denuncias

4.-Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?⁷ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

NO

5.- Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica

6.-Según su impresión⁸, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos⁹ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Está definido por procedimiento, se indica que el Director deberá instruir todas y cada una de las acciones tendientes a impedir que se mantenga el hecho denunciado y se interrumpan los efectos que de este provengan previniendo eventuales nuevas vulneraciones; así también Jefatura técnica deberá abordar la intervención con el adolescente ante los efectos del hecho motivó de la denuncia y con todos los adolescentes o jóvenes involucrados (víctima y agresor) designado los profesionales más idóneos según la intervención requerida.

⁷ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁹ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

7.-Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹⁰ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No en el periodo observado

8.-Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica

9.- Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

Se aplican criterios de segregación. Se considera pertenencia a pandillas, trayectoria delictual, dinámica relacional con otros internos, entre otros.
--

10.- En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No observado

11.- Señale aspectos favorables a considerar.

Existe claridad de los protocolos

12.- Señale aspectos negativos a considerar.

Se mantiene el Sistema disciplinario meramente punitivo, gran cantidad de eventos sancionados.

¹⁰ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

13.- Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se reitera se recomienda establecer medidas alternativas a la sancionatorias

14.- Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la observación.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

16 de 19 jóvenes están siendo atendidos en el centro, con tratamiento farmacológico.
Solo 2 casos de covid en el último año

Respecto de la Unidad de Salud de SENAME	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria.	si
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	si
4. Disponibilidad periódica de médicos.	no
5. Disponibilidad de atención odontológica.	no
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	si
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	si
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	si
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	si
10. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	-
11. Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	no

12. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

Si, por registro calendarizado por joven, con su individualización, de datos personales, sistema que pertenecen (CIP o CRC) si es o no usuario de PAI RHS, y diagnósticos específicos según el caso.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Si, bajo comunicación con el Cefsam u Hospital según naturaleza de la derivación.

Existe vigente convenio PRAPS (Programa de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud), como elemento de coordinación en el cual se presenta un médico a dar atención a los jóvenes, pero no ha funcionado de forma continua, se han perdido horas de atención de jóvenes por ello
--

En relación a la derivación en caso de emergencia, en la práctica consistiría en la detección de la emergencia, principalmente por la funcionaria TENS o enfermera para que por radio señale el código "51 vital", acto seguido es el jefe turno del centro quién hace la coordinación con el centro de asistencia de salud primaria (SAR-CESFAM-Hospital), mientras las profesionales de salud atienden constantemente al afectado.
--

14. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Si, de forma material en libro de acta. Diagnóstico y derivación es realizado por el PAI

15. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si, principalmente con PAI, quienes por disponibilidad de profesiones apoyan la atención de salud mental. No se especifica la descripción del protocolo formal.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?

No es el centro Sename, es a través del PAI. Pero en el área de salud llevan seguimiento de los diagnósticos y medicamento.

Los psicofármacos suministrados son : Ácido Valproico, quetiapina, carbamazepina, haldol, melatonina, clonazepam, olanzapina, topiramato, pregabalina, carbonato de litio, fluoxetina, escitalopram, citalopram, Paroxetina, Risperidona, Venlafaxina, Zopiclona, Eszopiclona.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Según informe previo, cada adolescente que ingresa a cumplir sanción en el CIP-CRC La Serena, es evaluado por Psicólogo (PIC, Profesional de intervención clínica) los jóvenes que requieran atención Psiquiátrica urgente son derivados al Médico Psiquiatra del PAI Raúl Silva Henríquez y/o derivación a los dispositivos especializados correspondientes

En presencia de situaciones de salud contingentes que emergen (evento crítico) como un intento de autoeliminación (IAE), autoagresión, intoxicación aguda, etc., el/la joven es derivado al SAR (Servicio de Atención Primaria de Urgencias de Alta Resolución, es un componente de la Red de Urgencias, similar al SAPU pero con mayor capacidad Resolutiva, dado por tener camillas de observación y toma de exámenes de apoyo diagnóstico. Atiende Urgencias de baja complejidad) donde se evalúa y se realiza posterior derivación según protocolo a Hospital San Juan De Dios de la Serena, luego según la evaluación médica de acuerdo al bien superior del joven y su real necesidad, se deriva a evaluación con Psiquiatra de turno en el servicio de Urgencias del Hospital San Pablo Coquimbo.

En caso de requerir intervención especializada de más alto aliento por problemáticas de abuso de sustancias, son derivados al Programa Ambulatorio Intensivo de tratamiento de drogas (PAI Raúl Silva Henríquez), el cual también cuenta con un médico Psiquiatra quien realiza prestaciones semanales [REDACTED] Cada vez que el caso clínico amerite hospitalización para la estabilización de patologías de salud mental descompensadas o para desintoxicación por uso masivo y periódico de sustancias, se solicita la hospitalización de el/la joven en una UHCIP (Unidad de cuidados intensivos psiquiátricos), según territorialidad y disponibilidad de plazas se deriva a: Limache en primera instancia, de no existir cupo en este se solicita ingreso Centro Metropolitano Norte (Til Til) en el caso de los varones, a Iquique, Coronel o Valdivia. Este Equipo Técnico/Profesional visualiza claramente que se mantiene la necesidad de contar en la región de Coquimbo con un dispositivo de salud que cuente con camas de urgencia psiquiátrica, que permitan la atención oportuna y evite el traslado de los /las fuera de la región (evitar el desarraigo).

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Según lo relatado por la enfermera entrevistada, y lo ya mencionado en el punto 13, se da cumplimiento el Art 66 del Reglamento de LRPA

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	no
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	no

21. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si todos y aplica el convenio Programa de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud para ellos.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Han tenido 61 atenciones en dicho periodo, a un total de 21 jóvenes. Dentro de lo cual incluye exámenes PCR

23. ¿La unidad de salud registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

A razón del trabajo y de comisión CISC – RPA, es que se dispuso que se hiciese el ingreso a SENAINFO, pero eso inició solo hace 2 semanas atrás.

24. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Por seguimiento de enfermera red salud, para detección previa, sin perjuicio del apoyo del PAI, después se sigue según el plan de contingencia de SENAME
--

En caso de emergencia está el mismo plan de contingencia más la aplicación de primeros auxilios universal

25. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No ha habido fallecimientos.

26. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Según informe: Atenciones intracentro: totalidad de jóvenes (18) han recibido atenciones con en más de una ocasión con nutricionista, psicóloga, asistente social, TENS, enfermera, médico general, psiquiatra, terapeuta ocupacional, atenciones odontólogo.

Se pudo determinar que si bien existe la atención de médico y odontólogo, no tiene continuidad deseada
--

Odontólogo en su visita principalmente hace solo revisión, deriva en caso de gravedad o interviene en caso de urgencia.

27. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Según informe;14 jóvenes, por autoagresiones, intentos suicidas, gestos suicidas, dolor abdominal, fx nasal, contusiones, urgencia dental, sintomatología respiratoria, sospecha consumo de sustancias
--

Se agregan derivaciones de tipo odontológicas

28. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

Solo directamente con el doctor "Cotelo", o a través del PAI

29. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

La disponibilidad medica en este ítem ha sido insuficiente, se han hecho las gestiones correspondientes, pero por valor hora no se ha logrado.
--

Asimismo en general es dificultosa la disponibilidad de médico, en relación al convenio PRAPS, no hay continuidad de atención médica, toda vez que los médicos renuncian, al no aceptar las condiciones laborales.
--

30. Señale aspectos favorables a considerar.

No hay presencia de contagio de ETS

Disponibilidad de medios de control de natalidad a las mujeres, inyección

31. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de trabajo en relación a sexualidad de los jóvenes, identidad de género y educación del ramo.

No hay entrega de profilácticos a jóvenes, solo previa solicitud.

No hay continuidad en la disponibilidad de médicos. disponibilidad parcial de enfermera y TENS.

32. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

En relación a un caso especial de una joven, se reconoce el trabajo del centro, pero se requiere que sean multidisciplinarios y coordinado a las distintas necesidades que presenta la joven (educación- salud- Pai drogas) evitar el desempeño del centro de forma meramente localizado.
--

Generar gestiones pertinentes para obtener mayor provecho del convenio PRAPS.

Actualizar los permisos de salas REAS, sala de procedimientos, botiquín, etc (del 2018)
--

33. Observaciones en relación a la visita anterior.

Solo se inició el registro de SENAINFO a ocasión de la solicitud de informe previo de esta visita.
--

Se mantiene la observación de la no disponibilidad continua a un médico psiquiatra .
--

VII. FACTOR EDUCACIÓN¹¹

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

La oferta educación se presenta a través del establecimiento INAPEWMA, nuevo sostenedor, (que viene a continuar las labores de PAIHUEN) y se ejecuta en conjunto con proyectos de Reinserción Educativa (ASR)

Se aplican programas del Ministerio de Educación , pero se hace mención importante al inicio del programa de integración escolar "PIE", desde este año, integrándose una psicopedagoga al equipo profesional o docente.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Principalmente a cargo de la corporación educacional Inapewma. Modalidad CEIA

Para jóvenes que se encuentran en educación superior se cuenta 04 computadores de los cuales 01 se encuentra en optimo estado los 03 restantes no cuentan con tarjeta de sonido

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento en contexto de pandemia.

Si, ha sido con bastante normalidad, guardando la distancias y protocolos

2. ¿Existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?

3 jóvenes inscritos para la prueba de transición 2021

¹¹ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

8 jóvenes dieron la prueba 2020

Se les hace un seguimiento posterior por parte de la dirección, se les gestiona preuniversitario. No se especifica mayor oferta.
--

3. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?¹² En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta.

Se hace mención a seguimiento a fin de apoyar y gestionar su continuidad educativa superior.
--

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

Se han realizado los talleres en la normalidad posible
--

Cerámica y Tallado, se mantienen pero bajo turnos especiales covid; Reciclaje creativo Versión 1 CIP, solo estuvo hasta junio por retiro de la funcionaria; Carpintería y mueblería Versión 1 y 2 CRC, es reemplazado por TSE de Música por licencias médicas de funcionario; Deporte recreativo Versión 1 y 2 CIP- CRC, solo por turnos, atendido el covid; el resto de los talleres, por grupo y turnos de generalmente de a 4 jóvenes por sesión, como lo son Género, Habilidades sociales, Responsabilización, Salud y auto cuidado, Proyecto de vida ocupacional, y Pintura en yeso
--

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).

Antes era 7 profesores, ahora quedan 3, pero no se presenta como un problema por el centro, atendido la proporción de jóvenes

¹² Art. 51 Reglamento.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

No hay requisitos exigentes, más que tomar las precauciones sanitarias y que mantengan las sesiones de a 4 jóvenes

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Se menciona un total de 12 por cada taller, divididos en bloques.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Depende de cada taller, por ejemplo, en pintura el profesor fue trasladado a til til, 2 más se fueron a retiro por razones personales, lo que no se logró reponer, ya que a la proporción del establecimiento no se pudieron contratar nuevos
Se identifica que la situación afecta la variedad de opciones que existen para taller

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Principalmente fue el covid, atendido a que suspendió.
Asimismo, atendida la baja población asimilada a la capacitación, es que no se efectuó por no cumplir con los lineamientos que tiene SENCE (mínimo de beneficiarios)

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al efecto¹³.

Deporte, según la infraestructura del establecimiento, por ejemplo las casa tiene mesas de ping pong.

En verano se instala un piscina (armable), y en otra épocas se ven otras actividades de en las casa del complejo, por ejemplo hilar japonés.
--

La intención es que tengan actividades por 4 o 5 horas al día, y en fechas especiales se hacen actividades, como lo son Ramadas, o juegos de navidad según el caso. Asimismo se han realizado ferias de talentos.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

De forma libre, individual según la necesidad, y de requerirse libro, se hace bajo registro en el computador.

3. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

Solo se señala a los casos de mala conducta como dificultad formativa, agregan que esta año ha sido más frecuente que en años anteriores
--

4. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Si, existió de parte del establecimiento una coordinación a fin de generar cierres de año escolar anticipados

¹³ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

5. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Existen protocolos de compromiso, a fin de generar más logros en los jóvenes

6. Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASR, PAI, unidad de salud.

Efectivamente hay un trabajo de la mano con lo determinado por el equipo de PAI, en lo referido a drogas.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Sostenedor nuevo
Se cuenta con profesional PIE
Equipos estables del sostenedor anterior.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

No se puede evidenciar un real aprovechamiento de la biblioteca.
No se obtuvo información detallada de los distintos programas que se desarrollen en el establecimiento en relación a su presupuesto, a fin de proyectar una mejor oferta en el futuro, en la circunstancia que se alega que los fondos no son suficientes.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Generar mayor variedad en la oferta de talleres.
Actividades que tengan un perfil que vaya en conexión con capacitaciones o que generen mayor interés de los estudiantes, a fin de que sean actividades que puedan seguir realizando en el medio libre.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Inició el nuevo sostenedor en abril pasado, a pocas semanas de la visita anterior.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Personal ingresa a las 07.30, quienes van a clases desayunan a las 08.30, el desayuno se extiende hasta las 10.00
El almuerzo es a las 13.00
Once/colación a las 17.00
Cena a las 18.00

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí, están ordenadas por fecha, se hizo una revisión aleatoria del año 2021 y está todo correcto.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

El aporte calórico no está en la minutas, pero, sí se constató que están los gramos y cantidades de alimentos por ración

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Los horarios son fijos, por lo que no se reflejan en el menú semanal, pero este existe.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Sí

6. ¿Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Sí, se considera a los que tienen sobrepeso y alergias.
No se contempla o no existe un plan para abordar personas que por opción sean vegano o vegetarianos, indicando que no se han presentado casos. Indican que en el evento de presentarse alguien con una necesidad especial de alimentación, se adecuan y preparan las minutas al efecto.

En las minutas, se recomienda colocar las fechas para conocer los periodos de las mismas.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Mesones se aprecian marcados con distanciamiento social. Se eliminaron los saleros y hoy se entregan sachets para la sal. El piso y los cubiertos son sanitizados y los cubiertos se entregan en forma individual

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Existe un protocolo, que consiste básicamente que toda la comida, se recibe en un área definida al efecto, luego de ahí la verdura se lava y se seca antes de ser almacenada, y los demás insumos, se sanitizan antes de guardarse en bodega.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Cocina limpia, ordenada, personal conoce protocolos, se aprecia que existe una mecánica de funcionamiento.
Existen minutas, en esto se nota la presencia de una nutricionista que ordena el proceso de elaboración, pero también de ingesta calórica de los jóvenes, fue posible constatar los registros, pese a que la nutricionista el día de la visita estaba con día libre, mantener este buen trabajo.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

La cocina y un horno están demasiado viejos, están rotos ya por el desgaste del tiempo.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Gestionar el reemplazo del equipamiento antiguo y deteriorado.
A las minutas de jóvenes con necesidades especiales, colocarles fechas para conocer los periodos y periodicidad con que estos jóvenes son evaluados

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se ha dado continuidad y atención a medidas para evitar covid-19

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Programa

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones al Programa Terapéutico del PAI (Documento donde se define modelo, objetivos, equipo profesional y técnico, roles y funciones, canasta de prestaciones, etc.) a propósito del escenario de COVID-19.

En relación a la primera visita no hay modificaciones. Se modificó horario de atención, antes de la pandemia la atención se realizaba sólo en jornada tarde. Actualmente 4 funcionarios se encuentran en jornada mañana y 4 en la tarde.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario. Refiérase especialmente al ingreso de los profesionales del programa PAI al centro.

Se modificó horario de atención, antes de la pandemia la atención se realizaba sólo en jornada tarde. 4 funcionarios se encuentran en jornada mañana y 4 en la tarde.

Además de lo anterior se adecuaron a protocolos sanitarios definidos por el Centro.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones, si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

Se han mantenido todos los planes, sin embargo, tribunales ha decretado cumplimiento de sanción en medio libre por efectos de la pandemia. La falta de cupos en dispositivos PAI del medio libre, ha interrumpido los procesos de intervención, desmotivado a los jóvenes y se ha observado como consecuencia, la pérdida de adherencia a los procesos.

4. ¿El programa PAI cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

Al momento de la visita, no hay brechas en la atención al interior del Centro.

5. ¿El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende? Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

Sí, hay registro.

6. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

No hay casos COVID-19 al momento de la visita

7. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa y detalle los ajustes que han debido hacer debido a protocolo de COVID-19.

Se realizan reuniones clínicas vía remota. Si la situación lo requiere se realiza en forma presencial.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

- Psiquiatra de PAI-SENDA absorbe demanda de atención por otras morbilidades, que no es absorbida por la red pública.
- Por efectos de la pandemia y aforo, existe presencia permanente de profesionales del dispositivo PAI en el Centro (jornada mañana y tarde). Previo a la pandemia, sólo funcionaban en jornada tarde.
- Dispositivo PAI del Centro entrega apoyo a quienes se encuentran cumpliendo sanción en el medio libre, debido a la falta de cupos en este medio.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

- Espacio físico reducido. En la actualidad 8 personas ocupan el espacio de manera alternada (2 grupos de 4), lo que permite mayor comodidad.
- Falta de cupos en el medio libre para dar continuidad a los planes de intervención en materia de drogas. Como consecuencia, se ha observado en los jóvenes desmotivación y pérdida de adherencia a sus procesos.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Se valora la presencia permanente de profesionales PAI en el Centro, se sugiere al CIP-CRC y a SENAME, evaluar y plantear a SENDA la factibilidad de dar continuidad a esta modalidad de trabajo PAI.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

- Dependencias del PAI-SENDA continua siendo reducido y no permite la presencia del equipo completo en sus dependencias (no de manera adecuada para intervención y aforo)

X. **FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS**

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley 20084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envíe de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

Se utilizan las dependencias del gimnasio y existe un espacio habilitado para que los y las jóvenes reciban visitas de sus hijos. (se adjuntan fotografías de visitas realizadas en contexto de medidas preventivas COVID y en Fase 4)

Se actualiza Protocolo de Visita en contexto de emergencia sanitaria

A solicitud de cada joven y en coordinación con encargado de caso. Reciben llamados 2 veces a la semana y pueden realizar llamados semanal y extra.

Para los jóvenes que no reciban visita por residencia fuera de la región o en la provincia de Choapa, se ha facilitado la realización de Videollamadas.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Existen dependencias exclusivas de entrevista con abogado (a).

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la regularidad de las mismas.

Existen dependencias exclusivas de entrevista con abogado (a).

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Se informa que existen 3 buzones de sugerencias y reclamos en espacios comunes (en acceso visitas, sector CIP y CRC)

Además, se dispone en cada casa de "Formulario Cartas de Jóvenes", donde realizan solicitudes de entrevista y actividades especiales

Se deja constancia que, al momento de la visita, al menos 2 y jóvenes manifiesta que utilizaron el formulario antes descrito o de reclamo, sin embargo, no fueron escuchados y manifestaron su queja por esta situación. Además de lo anterior, al momento de la visita, se reciben quejas por el nulo o poco contacto con el director del Centro, situación que perciben como negativa y exigen mayor presencia.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Entrevista con abogado

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

En espacio socio educativo.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Los jóvenes mantienen comunicación con familiares y abogados

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Algunos jóvenes que tuvieron contacto con Comisionados al momento de la visita, manifestaron ausencia y relación inexistente con el Director del CIP-CRC. La Comisión recibió además quejas por la falta de respuesta a reclamos y solicitudes a través de buzones y cartas definidos para estos fines.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Analizar y tomar las medidas que correspondan para mejorar el funcionamiento, respuesta y percepción del sistema de buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

En la visita anterior se señaló la necesidad de habilitar celulares, tipo Smartphone para efectos de facilitar el acceso a comunicación y de clases, para así contar con elementos para potenciar dichos puntos. Por lo observado, se ha avanzado en este punto.